



Resolución Ministerial

N° 0550-2021-IN

Lima, 16 de julio de 2021

VISTOS; el Oficio N° 557-2021-CG PNP/SEC, de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú; el Informe Administrativo Único N° 001-2021-DIN/DIGIMIN, de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior; y, el Informe N° 0001087-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece y norma la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Policía Nacional del Perú; así como, sus regímenes especiales; precisando que los aspectos específicos se rigen por las leyes y reglamentos respectivos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, en su artículo 39, señala que “los incentivos son reconocimientos que otorgan los diversos niveles del comando institucional, orientados a distinguir los actos meritorios del personal. Tienen carácter motivador”. Asimismo, el artículo 41 de la norma en mención establece que “los incentivos se clasifican de la siguiente manera: (...) 4) felicitaciones”;

Que, en este mismo sentido el artículo 53 del Reglamento de la Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN; establece que “los incentivos son reconocimientos orientados a exaltar la conducta ejemplar del personal de la Policía Nacional del Perú, la vocación de servicio, honestidad, capacidad, profesionalismo y liderazgo, por haber efectuado trabajo intelectual o material de suma importancia y utilidad para la Institución y que excedan el normal cumplimiento de la función policial. (...) El otorgamiento de incentivos es una potestad del comando institucional. No constituye derecho y es inimpugnable”;

Que, por su parte el artículo 54 del citado Reglamento establece que la felicitación “se concede al personal que destaque por su esfuerzo, abnegación, espíritu de sacrificio demostrado, arrojo, disciplina, valor, solidaridad, acción virtuosa, creatividad, innovación, solidaridad, honradez y otras cualidades puestas de manifiesto que sobrepasen el normal cumplimiento de la función policial; puede ser por (...) Resolución Ministerial del Sector Interior (...)”;

Que, mediante Informe Administrativo Único N° 001-2021-DIN/DIGIMIN, de fecha 26 de abril de 2021, la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior señala que, durante el periodo 2020 – 2021, el personal policial descrito en dicho informe, cumplió un destacado y excepcional desempeño profesional en el ámbito operativo policial de la función especializada de inteligencia, contra las amenazas a la seguridad nacional (conflictos sociales, crimen organizado y delincuencia común, subversión y terrorismo, tráfico ilícito de drogas, corrupción, COVID-19, entre otros) que impactan en el orden interno, orden público y seguridad

ciudadana, excediendo el cumplimiento del deber, pese a encontrarse en estado de emergencia nacional sanitaria; motivando ello, recomienda otorgar el incentivo de felicitación al personal descrito en dicho informe;

Que, la Directiva N° 01-05-2019COMGEN PNP/SECEJE-DIRREHUM-B, "Normas y Procedimientos para el otorgamiento de incentivos en la Policía Nacional del Perú", aprobado por Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 133-2019-COMGEN/EMG-PNP, establece que es facultad del Ministro del Interior el otorgamiento de incentivos al personal de la Policía Nacional del Perú por destacado y excepcional desempeño profesional en el ámbito operativo y/o administrativo policial mediante resolución ministerial;

Que, de conformidad al párrafo 6.15 de las Disposiciones Generales de la citada Directiva N° 01-05-2019COMGEN PNP/SECEJE-DIRREHUM-B, en caso el Comando Institucional o la Alta Dirección del Ministerio del Interior considere proponer y/o acoger la propuesta de otorgamiento de cualquier de los incentivos señalados en dicha directiva, se emitirá la respectiva resolución administrativa o acto administrativo correspondiente;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta viable otorgar el incentivo de felicitación, mediante Resolución Ministerial, al personal policial descrito en el Informe Administrativo Único N° 001-2021-DIN/DIGIMIN;

Que, en dicho contexto, se considera que la propuesta de felicitación se encuentra acorde a la normatividad vigente y siendo potestad del Ministro del Interior, reconocer y resaltar la destacada labor desarrollada por el personal de la Policía Nacional del Perú, corresponde otorgar el incentivo de felicitación mediante Resolución Ministerial, a fin que sirva de ejemplo y estímulo para que todo el personal de la Policía Nacional del Perú cumpla su misión en forma destacada;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 016-2013-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el incentivo de felicitación por la destacada labor desarrollada, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, al personal de la Policía Nacional del Perú, que se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0550-2021-IN

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
1	Comandante de la Policía Nacional del Perú	HIDALGO YEN	MARIO ALFREDO
2	Comandante de la Policía Nacional del Perú	VILLAFUERTE GUTIERREZ	RUBEN
3	Comandante de la Policía Nacional del Perú	ESPINOZA CHAVEZ	JUAN CARLOS
4	Comandante de la Policía Nacional del Perú	MORI URQUIA	DARWIN ENRIQUE
5	Comandante de la Policía Nacional del Perú	LEON ATENCIA	CARLOS ENRIQUE
6	Comandante de la Policía Nacional del Perú	GONZALES MEGO	MARIA RAQUEL
7	Comandante de la Policía Nacional del Perú	CHASQUIBOL CHACON	WAGNER EFRAIN
8	Comandante de la Policía Nacional del Perú	TAFUR LOAYZA	LENIN JUAN
9	Comandante de la Policía Nacional del Perú	LLERENA PORTAL	JAVIER MARTIN
10	Comandante de la Policía Nacional del Perú	ALVAREZ MANRIQUE	HECTOR FERNANDO
11	Comandante de la Policía Nacional del Perú	CERQUERA ROJAS	ELVIS MOISES
12	Comandante de la Policía Nacional del Perú	SALAS CALYZAYA	RONALD ELMER
13	Comandante de la Policía Nacional del Perú	SIADEN SOSA	MANUEL EDUARDO
14	Comandante de la Policía Nacional del Perú	SALAZAR MATOS	FREDDY EDGAR
15	Comandante de la Policía Nacional del Perú	VASQUEZ DURAND	JOSE LUIS
16	Comandante de la Policía Nacional del Perú	CALMELL DEL SOLAR PEÑA	JEANING MIRELLA
17	Comandante de la Policía Nacional del Perú	VARGAS YCHO	WILLY HERBERT
18	Comandante de la Policía Nacional del Perú	DIAZ GOMEZ	YERSIN REYLIS
19	Comandante de la Policía Nacional del Perú	ALVARADO VERA	MARCIAL JESUS
20	Comandante de la Policía Nacional del Perú	GAVIDIA CHUMPITAZ	PERCUBIZ ARTURO
21	Comandante de la Policía Nacional del Perú	BENITES CHUMAN	CESAR ALMANZOR
22	Comandante de la Policía Nacional del Perú	SEGURA ARESTEGUI	JORGE LUIS
23	Comandante de la Policía Nacional del Perú	PADILLA REYNAGA	JOSE ANTONIO
24	Comandante de la Policía Nacional del Perú	CAYOTOPA PIMENTEL	BORIS TITO
25	Comandante de la Policía Nacional del Perú	YALLICUNA JORDAN	RICHARD
26	Comandante de la Policía Nacional del Perú	ATENCIO JUAREZ	SOYER REY
27	Comandante de la Policía Nacional del Perú	ORE CLAVIJO	OSCAR EDUARDO
28	Comandante de la Policía Nacional del Perú	RODRIGUEZ CASTILLO	PERCY ROMAN
29	Comandante de la Policía Nacional del Perú	MEJIA JUSTO	MIGUEL ANGEL
30	Comandante de la Policía Nacional del Perú	SALAS VEGA	MILAN IGNACIO
31	Mayor de la Policía Nacional del Perú	PACHECO SULLA DE ANGULO	ANGUILET
32	Mayor de la Policía Nacional del Perú	PONCE GUTIERREZ	BARBARA
33	Mayor de la Policía Nacional del Perú	PARRA NUEVO	ROBERTH MIGUEL
34	Mayor de la Policía Nacional del Perú	ARAUJO ESPINOZA	JAVIER ROMULO
35	Mayor de la Policía Nacional del Perú	MEDINA LOPEZ	VICTOR EDUARDO
36	Mayor de la Policía Nacional del Perú	RAMOS VIERA	OSCAR
37	Mayor de la Policía Nacional del Perú	BARCO RIVADENEYRA	MARTIN HANNS
38	Mayor de la Policía Nacional del Perú	DE LA CRUZ DIAZ	EDWIN JUVENAL
39	Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú	FLORES YANQUI	JOSE
40	Capitán de la Policía Nacional del Perú	CABRERA HURTADO	GUILLERMO ALEXANDER
41	Capitán de la Policía Nacional del Perú	QUISPE ROCA	EBERT
42	Capitán de la Policía Nacional del Perú	VELASQUEZ ALMEIDA	GALO RODOLFO
43	Capitán de la Policía Nacional del Perú	REYES TIMANA	GONZALO
44	Capitán de la Policía Nacional del Perú	PECHE DEL CARPIO	VICTOR HUGO

45	Capitán de la Policía Nacional del Perú	CHANGA LOBATON	JOSEP YBRAHIM
46	Capitán de la Policía Nacional del Perú	SALAZAR CAMPOS	JORGE ZENON
47	Capitán de la Policía Nacional del Perú	ALMONACID ULLOA	JUDITH EVELING
48	Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú	MORALES ZUÑIGA	VANESSA PIEDAD
49	Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú	PALOMINO CAVERO	JUAN
50	Teniente de la Policía Nacional del Perú	GONZALES PEREZ	EDGARDO JUNIOR
51	Teniente de la Policía Nacional del Perú	CAMARENA FLORES	DANIEL JOSUE
52	Teniente de la Policía Nacional del Perú	REYES CANO	GIANCARLO
53	Teniente de la Policía Nacional del Perú	AGIP LEO	ALEX DANIEL
54	Teniente de la Policía Nacional del Perú	MALASQUEZ RIVERA	ERICK
55	Teniente de la Policía Nacional del Perú	HUAMAN NAVARRO	GREYSI MACARENA